



*Ministerio Público de la Defensa  
Defensoría General de la Nación*

///nos Aires, 4 de noviembre de 2014

SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO LETRADO  
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

I. Con motivo de lo dispuesto en el artículo 43° del "Reglamento para el ingreso de personal al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro. 75/14, en adelante "Reglamento de Ingreso", el suscripto llevó a cabo las entrevistas personales a los postulantes a ingresar en el escalafón de "Servicios auxiliares" en la circunscripción territorial de la provincia de Buenos Aires -jurisdicción La Plata-, ubicados entre los número de orden 1° -Abreu- y 41° -Zurbano-, que obtuvieron el mismo puntaje (100).

Las referidas entrevistas se efectuaron los días días 30 y 31 de octubre del corriente año en la sede de la Defensoría Pública Oficial Nro. 1 ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de La Plata, ubicada en la calle 42 Nro. 773 de dicha ciudad, conforme el cronograma de horario que dispusiera la Secretaría de Concursos.

Los postulantes que asistieron fueron los siguientes: Gladys M. ABREU, Néstor F. ABREU, Eder J. AGUDELO BURITICA, Aldana E. ALDERETE RUIZ, Jerónimo ALMEIDA CERISOLA, Riccardo C. ANCILLAI PONT, Julia E. ARANDA, Clarisa N. BORGES, Irene N. BURGA RIVERO, Emmanuel N. BUSTAMANTE, Celeste M. CÁCERES VERA, Alejandro COSTANTINO, Santiago E. FRANZERO, Paula FREIRE VAZQUEZ, Karen I. HERLAN, Verónica N. GALVÁN, Evelyn M. LOBITO, Rocío F. B. MACIEL, Agustín F. MALANO, Giorgina MARCONI, María Florencia MARTIÑO, Hugo A. MENDEZ SOSA, María Valentina MIRANDA, Ailin MÜLLER CAMARGO, Sergio PEREZ, Nora E. RAMAS, Diego A. RODRIGUEZ, Gonzalo SPERONI, Adrián A. ULLUA y Mariano VALICENTI IRITCITY.

No asistieron a la entrevista, a pesar de haber sido fehacientemente notificado/as: Daniela S. ALDERETE RUIZ, Constanza A. BASTIAN, Eloy BORELLI, Anabela M. DE MAIO, Damián KLEHR, Marta E. LIUTKEVIER, Maximiliano E.

USO OFICIAL

ORTIZ COLIO, Johanna G. PALACIO, Pablo A. PARRINO, María N. REYNOSO y Macarena ZURBANO, quienes serán excluidas/os del orden de mérito, y en consecuencia, quedarán inhabilitadas/os, hasta el nuevo llamado a examen, para integrar la nómina de aspirantes a ingresar al MPD en el escalafón de "Servicios auxiliares".

II. De las entrevistas surgió que:

- a) Los/as siguiente postulantes son o fueron estudiantes universitarios y/o terciarios: Eder J. AGUDELO BURITICA -maestría en historia-, Aldana E. ALDERETE RUIZ -licenciatura en artes plásticas (2° año)-, Jerónimo ALMEIDA CERISOLA -profesorado de educación física en UNLP (3° año)-, Riccardo C. ANCILLAI PONT -abogacía (2° año)-, Clarisa N. BORGES -abogacía (4° año)-, Irene N. BURGA RIVERO -abogacía (5° año)-, Celeste M. CÁCERES VERA -adm. de empresas (abandonada en 3° año) y abogacía (comienza en 2015)-, Alejandro COSTANTINO -licenciatura en geografía (5° año)-, Santiago E. FRANZERO -licenciatura en optometría (abandonada en 2° año)-, Paula FREIRE VAZQUEZ -abogacía (3° año)-, Karen I. HERLAN -abogacía (1° año)-, Evelyn M. LOBITO -farmacia (5° año)-, Rocío F. B. MACIEL -abogacía (4° año)-, Agustín F. MALANO -abogacía (3° año)-, Giorgina MARCONI -abogacía (5° año)-, Hugo A. MENDEZ SOSA -abogacía (1° año)-, María Valentina MIRANDA -licenciatura en psicología-, Sergio PEREZ -profesorado de inglés (1° año)-, Diego A. RODRIGUEZ -despacho de aduana (resta 1 semestre para terminar)-, Gonzalo SPERONI -abogacía (2° año)-, Adrián A. ULLUA -abogacía (4° año)- y Mariano VALICENTI IRITCITY -licenciatura en comunicación social (le falta la tesis final).
- b) Los siguiente postulantes tiene título universitario y/o terciario, o una experticia técnica: Eder J. AGUDELO BURITICA -sociólogo-, Verónica N. GALVÁN -traductora pública de inglés-, María Florencia MARTIÑO -mandataria automotor-, María Valentina MIRANDA -



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

acompañante terapéutico- y Ailin MÜLLER CAMARGO - técnica en periodismo deportivo y analista en publicidad y marketing-.

- c) Los siguientes postulantes no cuentan con ningún antecedente laboral relacionados con el puesto a cubrir: Karen I. HERLAN, Giorgina MARCONI, Hugo A. MENDEZ SOSA y Sergio PEREZ.

Las entrevistas fueron llevadas a cabo previa identificación del puesto de trabajo a cubrir -personal de servicios auxiliares (ordenanza)-, sus objetivos -mantener la habitabilidad de la dependencia y el despacho de la documentación en la que intervenga la defensoría-, sus principales actividades y responsabilidades, así como el marco organizacional en el que este puesto se desempeña.

En función de dicha descripción, se identificaron los atributos y requisitos necesarios que debe reunir el postulante para desempeñar adecuadamente ese puesto, que incluye su formación, competencias -conocimientos, habilidades y actitudes- y experiencias previas.

Así, los/as postulantes mencionados en el presente punto no muestran el perfil requerido para el puesto en cuestión. En el caso de los/as nombrados/as en los incisos a) y b), sus formaciones terciarias o universitarias no sólo exceden la requerida para el desempeño del puesto de "ordenanza", sino que las expectativas profesionales que de ellas deriven no podrán ser satisfechas en el agrupamiento "servicios auxiliares". Para la capitalización de estos atributos, el Ministerio Público de la Defensa ha definido puestos específicos que ha agrupado en el resto de los estamentos. Finalmente, los/as postulantes mencionados en el inciso c) carecen de todo antecedente laboral que permita deducir su competencia para el cargo.

USO OFICIAL

Por lo expuesto en lo párrafos precedentes, serán excluidos del orden de mérito los/as postulantes indicados en los incisos a), b) y c) del presente punto.

III. Para finalizar, los postulantes que se ajustan al perfil requerido para el estamento de "servicios auxiliares" son los siguientes: 1) Gladys M. ABREU (DNI 34.549.992), 2) Néstor F. ABREU (DNI 36.694.420), 3) Julia E. ARANDA (DNI 21.887.416), 4) Emmanuel N. BUSTAMANTE (DNI 36.739.170) y 5) Nora E. RAMAS (DNI 38.626.682), cuyo orden de ingreso será determinado a través del procedimiento establecido en el art. 45° del "Reglamento de ingreso".

Con lo dispuesto precedentemente, remítase a la Secretaría de Concursos para su publicación. Cumplido, remítase el orden de mérito establecido en el párrafo anterior a la Lotería Nacional S.E. para el sorteo del correspondiente orden de ingreso (cfme art. 45° del "Reglamento de ingreso").



SANTIAGO ROCA  
SECRETARIO LETRADO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA NACIÓN